

de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (B.O.E. de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

7319 *ORDEN JUS/1046/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de la Vega de Hoz, a favor de doña Ana María Sánchez-Dalp Leguina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de la Vega de Hoz, a favor de doña Ana María Sánchez-Dalp Leguina, por fallecimiento de su hermano, don Francisco Javier Sánchez-Dalp Leguina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7320 *ORDEN JUS/1047/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torres de Sánchez-Dalp, a favor de doña Ana María Sánchez-Dalp Leguina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torres de Sánchez-Dalp, a favor de doña Ana María Sánchez-Dalp Leguina, por fallecimiento de su hermano, don Francisco Javier Sánchez-Dalp Leguina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7321 *ORDEN JUS/1048/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaoquina, a favor de don Iñaki Zuzuarregui Benavent.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaoquina, a favor de don Iñaki Zuzuarregui

Benavent, por fallecimiento de su padre, don Juan Carlos Zuzuarregui Bergasa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7322 *ORDEN JUS/1049/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Alacha, a favor de doña María Teresa Sainz de Inchaustegui Paternina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Alacha, a favor de doña María Teresa Sainz de Inchaustegui Paternina, por fallecimiento de su padre, don Fernando María Sainz de Inchaustegui e Ybarra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7323 *ORDEN JUS/1050/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sallent, a favor de doña Marina Carmen Cotoner y Vidal.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sallent, a favor de doña Marina Carmen Cotoner y Vidal, por distribución de su padre, don Íñigo Cotoner y Martos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7324 *ORDEN JUS/1051/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Juan de Lurigancho, a favor de don Gonzalo Jorge de Aliaga Ascenzo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Juan de Lurigancho, a favor de don Gonzalo Jorge de Aliaga Ascenzo, por fallecimiento de su hermano, don Juan Luis de Aliaga Ascenzo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.